



**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA**  
 FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

*Recibi 03/MARZO/2020*

**ASUNTO:** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, empresa productiva del Estado, y al Gobierno del Estado de Tabasco para que dentro del marco de sus respectivas competencias acuerden un tarifa justa y preferencial tomando en cuenta las condiciones climáticas y económicas de la entidad.

Villahermosa, Tabasco, a 03 de marzo de 2020

**DIPUTADO RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado **Nelson Humberto Gallegos Vaca**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, **Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, empresa productiva del Estado, y al Gobierno del Estado de Tabasco para que dentro del marco de sus respectivas competencias acuerden una tarifa justa y preferencial tomando**



**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS  
VACA**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**en cuenta las condiciones climáticas y económicas de la entidad con base en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** - Que a raíz de la llamada “reforma energética” del año 2013, que modificó la Constitución General de la República incorporando cambios a los artículos 25, 27 y 28, con el fin, según narra la iniciativa que presentó en ese entonces el titular de Poder Ejecutivo dentro de los supuestos beneficios que se concretarían para los mexicanos: **1. Reducir las tarifas eléctricas así como también el costo del gas natural**, en el mismo sentido la ley secundaria en la materia retomaba los mismos términos, creando una nueva figura jurídica para Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) dejando de ser paraestatales para convertirse en empresas productivas del Estado. El nuevo modelo de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica buscaba, según la reforma, mejorar la economía de los mexicanos.

**SEGUNDO.** – Que en este orden se reconocía que, **en comparación con Estados Unidos de Norteamérica en México las tarifas promedio son 25% más altas, aun con el subsidio, sin el cual resultarían 73% más caras. Esto constituye un freno a la economía mexicana pues la electricidad es un insumo esencial para la actividad industrial, comercial y doméstica.** Dichas bondades no se cumplieron ni se han cumplido con la actual administración federal, ya que de acuerdo a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), la Comisión Federal de Electricidad encabeza el nada honroso primer lugar en quejas y denuncias, en su mayoría por inconformidades por cobros no reconocidos o excesivos, situación de la cual no somos ajenos los tabasqueños que vivimos en carne propia los excesos de esta empresa.



**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS  
VACA**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**TERCERO.** - Que de acuerdo a la reforma en mención se promulgaron la Ley de la Industria Eléctrica, Ley de la Comisión Federal de Electricidad, Ley de los Órganos Reguladores Coordinados, entre otras, que pretendían generar las condiciones para que los usuarios de energía eléctrica recibieran un mejor servicio a precios accesibles; el argumento en favor de la nueva modalidad para la CFE era hacerla una empresa competitiva, de clase mundial como señala su eslogan. Sin embargo, afirman que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión conforme a lo dispuesto en la Ley, a pesar de que hasta ahora es la única empresa que produce, vende y suministra electricidad persistiendo el monopolio del Estado.

**CUARTO.** - Que en el caso particular de Tabasco hay dos factores bastante importantes de considerar antes de negociar algún acuerdo con la CFE: por un lado, el factor climático, que de acuerdo al récord desde que se empezó a medir la temperatura oscila entre los 33 grados centígrados, por lo que la estación invernal es prácticamente inexistente, esto de acuerdo al estudio denominado **“Diagnóstico de la Temperatura y Humedad Relativa Media del Estado de Tabasco y consumo energético”**, realizado por profesores investigadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y que supuestamente sirvió de base para negociar el polémico programa “Adiós a tu Deuda”, lo cual contradice la aplicación de la tarifa 1F que resulta ser más cara que la 1D, toda vez que en el estado no hay invierno.



**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS  
VACA**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**QUINTO.** - Que otro aspecto a considerar, por lo que históricamente se ha reclamado el borrón y cuenta nueva, y una tarifa justa y preferencial, está relacionado al factor económico, puesto que nuestro estado enfrenta un decrecimiento que inició justo después de la llamada reforma energética. De acuerdo con los datos del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) la economía de Tabasco se contrajo 10.3 por ciento; en el mismo sentido la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) ocupamos el primer lugar en desempleo con el 7%. Por lo que ante las altas tarifas por consumo de servicio eléctrico el dilema de los ciudadanos es “**comemos o pagamos**” y al ponderar esta situación no podemos colocar a los tabasqueños al borde del hambre porque la CFE exige el pago, acompañado de amenazas de utilizar la fuerza pública, lo cual derivaría en un estallido social.

**SEXTO.** - Que si bien el 23 de mayo de 2019 la CFE y el gobierno del Tabasco suscribieron el convenio “Adiós a tu Deuda”, donde queda estipulada la aplicación de la tarifa 1F a los usuarios domésticos del suministro de energía eléctrica, lo cierto es que ha resultado todo un fiasco, pues a las altas tarifas que ya se pagaban, se suman los incrementos de 300 y 400 por ciento en los recibos en el periodo de “invierno”. Convenio donde lo más favorable es para CFE, pues además pactó el pago de adeudo de las dependencias estatales por el orden de 131 millones de pesos, y el gobierno estatal garantiza con cargo a las participaciones federales el restante de los adeudos que históricamente se tiene en la entidad de los usuarios que no se incorporen a dicho programa. Todo esto sin tomar en cuenta las condiciones enumeradas en esta propuesta aquí expresada.



**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS  
VACA**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

ARTÍCULO ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Tabasco exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, empresa productiva del Estado, y al Gobierno del Estado de Tabasco para que dentro del marco de sus respectivas competencias acuerden una tarifa justa y preferencial tomando en cuenta las condiciones climáticas y económicas de la entidad.

**TRANSITORIO**

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al secretario de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

**ATENTAMENTE**

**“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”**

**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD